

SANTA CRUZ, 15 de Diciembre de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°210, de Directora Técnica SAR.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (apósito gasa parafinada, papel electrocardiograma, contenedor desechable, venda tejido tubular, suturas dafilón, vendas yeso y tapa de obturación), para el Servicio Alta Resolutividad SAR.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos médicos, para el Servicio Alta Resolutividad SAR, según **CONVENIO MARCO**, a la siguientes empresas: **BSN MEDICAL SPA, Rut.: 76.186.732-6, según orden de compra N°3864-934-CM21, por un monto \$327.191; MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, Rut.: 80.447.400-5, según orden de compra N°3864-935-CM21, por un monto \$67.387; B BRAUN MEDICAL SPA, Rut.: 96.756.540-7, según orden de compra N°3864-936-CM21, por un monto \$151.953; VITALSEC SPA, Rut.: 76.325.278-7, según orden de compra N°3864-937-CM21, por un monto \$136.096; FLEXING CHILE SPA, Rut.: 76.592.530-4, según orden de compra N°3864-938-CM21, por un monto \$624.393; CAVIMED DE CHILE SPA, Rut.:76.496.294-K, según orden de compra N°3864-939-CM21, por un monto \$74.850; REUTTER S.A, Rut.: 81.210.400-4, según orden de compra N°3864-940-CM21, por un monto \$122.808 IVA incluido.** Ya que resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde.



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Adquisiciones (01)
 - 3.- Transparencia (01)